

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA CONDUCTORES PROFESIONALES EN LA PROVINCIA DE VALENCIA

Consideraciones generales:

- La distribución del material de protección individual proporcionado por la Consellería, con destino a los conductores profesionales vinculados a las empresas de transporte y transportistas de la provincia de Valencia, se llevará a cabo por la Federación Valenciana de Empresarios del Transporte y la Logística (FVET).
- Cada empresa o transportista, persona física o jurídica, cuyo domicilio social esté situado en la provincia de Valencia, tendrá a su disposición, hasta el límite de las unidades disponibles, un kit compuesto por una mascarilla quirúrgica, una botella dispensadora de gel hidroalcohólico y un par de guantes por cada uno de los vehículos de su titularidad, conforme a la autorización de transporte otorgada a su favor por la administración de transportes y según el detalle concreto que figura inscrito en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte del Ministerio de Fomento.
- FVET, por tanto, es conecedor de cuántos kits corresponden a cada una de las empresas y transportistas que van a acudir a recoger su material para que no haya confusiones.

Dichas **empresas y transportistas deberán identificarse con el DNI y NIF en su caso y cualquier documento que acredite la titularidad de la autorización** antes mencionada.

Si la persona que vaya a realizar la retirada de los equipos no es el titular de la autorización de transporte deberá encontrarse acreditada por una autorización firmada del titular o declaración responsable o documento equivalente del titular, tal como se indica en el apartado de "Otras consideraciones" al final del presente documento.

- A cada una de las empresas o transportistas que recojan el material se les hará un **recibo con el material que se les entrega**. La copia de este recibo será guardado y facilitado por FVET a la CPTOPM en caso de que se requiriera. Por tanto, recordar pedir el recibo si este no se realizara. Recibo en el que se deberá señalar el número de la autorización así como el DNI y NIF en su caso vinculado a dicha autorización, así como la cantidad entregada de material.
- La **entrega del material de protección se realizará en tres emplazamientos** diferentes, bajo la responsabilidad de FVET, en los horarios establecidos. La oficina de FVET en la zona de Mestalla, una oficina instalada en el interior del puerto de Valencia, y una oficina instalada en el Parque Logístico Valencia situado en Ribarroja del Turia.
- El **material estará disponible** para su recogida **desde el martes 7 de abril de 2020**.

Lugares de distribución de los equipos de protección individual

1. OFICINA DE FVET EN ZONA DE MESTALLA EN VALENCIA
Ubicación: c/Alginet nº 12 – bajo, Valencia
Horario de entrega: de 08:00 a 17:00 horas

Teléfono de atención: 963522176

Correo electrónico: fvet@fvet.es

Esta ubicación no es accesible a vehículos pesados

2. OFICINA EN EL INTERIOR DEL PUERTO DE VALENCIA

Ubicación: Explanada de apoyo al transporte – Ampliación Sur – Puerto de Valencia

Horario de entrega: de 08:00 a 20:00 horas

Teléfono de atención: 963309310

Correo electrónico: fvet@fvet.es

Esta ubicación sólo estará disponible para los vehículos que operan habitualmente en el puerto de Valencia encontrándose habilitados para acceder a él, pues, tratándose de un recinto aduanero, si accediera algún vehículo cargado que no tuviera el puerto como destino de sus mercancías tendría graves problemas para abandonarlo posteriormente.

3. OFICINA EN PLV DE RIBARROJA

Ubicación: Avda. Ronda Puerto de Valencia – 2, Parque Logístico Valencia - Ribarroja del Turia (Valencia)

Horario de entrega: de 08:00 a 17:00

Teléfono de atención: 963522176

Correo electrónico: fvet@fvet.es

Otras consideraciones

- Salvo los titulares de la autorización de transporte que conduzcan su propio vehículo (autónomos) que podrán acudir al lugar de distribución con su vehículo, en el resto de los casos **las empresas y transportistas deberán retirar de forma conjunta todos los equipos de protección que correspondan a su flota**, evitando que vayan a los lugares de entrega, uno a uno, cada uno de los vehículos que la integran.
- La **persona que vaya a realizar la retirada de los equipos, salvo que sea el titular** de la autorización en el caso de las personas físicas, o el gestor del transporte vinculado a la autorización, deberá encontrarse **acreditada por una autorización firmada del titular o declaración responsable o documento equivalente**, en el que necesariamente deberán figurar el nombre o razón social del titular de la autorización y su NIF, el nombre de la persona autorizada para retirar las unidades y su número de DNI, con la firma, nombre y DNI de la persona autorizante y el sello correspondiente. **Se adjunta modelo de Autorización.**
- Dadas las especiales circunstancias que acontecen en la actualidad y la necesidad de preservar la salud de las personas en las interacciones que se producen entre ellas, **se solicita que la persona que acuda a recoger los medios de protección lo haga con su propio bolígrafo para la firma del documento justificativo** de la recogida y con la caja, bolsa o elemento en el que quiera retirar las unidades.

- Debido a la posibilidad de que concurran en los lugares de entrega diversas personas de forma simultánea, **se recuerda la necesidad de mantener la distancia de protección y el resto de medidas de higiene y protección establecidas por las autoridades sanitarias.**

(Modelo de autorización en la página siguiente)

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOGIDA DE EPIs

NOMBRE EMPRESA:

NIF:

NÚMERO DE VEHÍCULOS CON AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES: TITULAR DE
AUTORIZACIÓN: MDP/ MDL VT

VD

VTC

D/D^a _____ DNI/NIE _____ -como gestor del
transporte, representante legal de la empresa o titular de la autorización

AUTORIZO

A D/D^a _____ DNI/NIE _____ a
recoger las mascarillas adquiridas por la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y
Movilidad Firma de la persona autorizante Firma de la persona autorizada y sello de
empresa